



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0498

SALTA, 29 JUN 2021

Expediente N° 10.009/21

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos efectuados para el funcionamiento del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender las actividades propias del Museo de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta (\$ 45.740,00).

Que corresponde aprobar el gasto efectuado como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de un estabilizador por tratarse de un bien patrimonial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones efectuadas para el funcionamiento del Museo de Ciencias Naturales, obrante de fs. 34 a 71, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta (\$ 45.740,00).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales el bien que se detalla a continuación:

CANT	DETALLE	FS	IMPORTE TOTAL
FACTURA B N° 0021-00010111 de la firma CUELLAR RICARDO DAVID			
1	Estabilizador TRV US	51	\$ 3.250,00
TOTAL			\$ 3.250,00



RESOLUCIÓN-DNAT-2021- 0498

SALTA, 129 JUN 2021

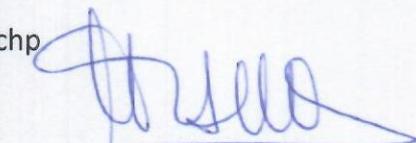
Expediente N° 10.009/21

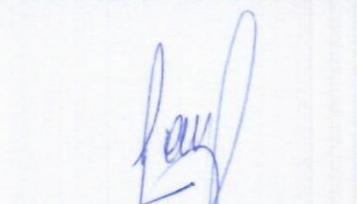
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.348,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.2.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 849,39
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 19.064,49
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 402,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.700,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 3.200,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.500,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.495,99
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 190,13
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.21.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$ 3.250,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 2.800,00
R.0020.024.001.011.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.940,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 45.740,00</b>

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales